

**SOLICITUD DE PRORROGA**

(de ayuda a favor de Minusválidos)

D. ....  
mayor de edad, representante legal del Minusválido,**SOLICITA**Sea concedida a .....  
beca de PRORROGA, para el año 1988 con cargo a los  
Presupuestos de la Consejería de Emigración y Acción  
Social.

Para lo cual declara bajo juramento que no se han modificado las circunstancias que determinaron la concesión de beca; así como el minusválido en favor del cual se solicita la prórroga de beca no es beneficiario de otras becas o ayudas de la misma naturaleza y finalidad haciendo constar que las actuales circunstancias económicas y familiares son las exigidas en la Orden de 10 de febrero de 1988, para tener derecho a la ayuda.

En ..... a ..... de ..... 198.....

Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.

**III. Otras Resoluciones****CONSEJERIA DE AGRICULTURA  
Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se designan los miembros de la Comisión Interprofesional de Vinos de la Tierra.*

En virtud de las atribuciones conferidas por la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de 9 de diciembre de 1987 y a propuesta de las asociaciones profesionales afectadas, resuelvo:

1.º—La Comisión Interprofesional de Vinos de la Tierra en Extremadura, queda constituida, con carácter provisional, por los siguientes miembros:

Presidente: D. Pedro Vidal-Aragón Martínez.

Por los productores:

D. Antonio García Macarro.  
D. Vicente Pulido González.

Por los industriales:

D. Juan Francisco Rangel Lavado.  
D. José Félix Coloma Navarro.

Por los embotelladores:

D. Joaquín Cáceres Márquez.  
D. Marcelino Díaz González.

Por los enólogos:

D. José Luis Mesías Iglesias.  
D. Juan A. Mediola Rodríguez.

Vocal técnico: D. Emiliano Zamora de Alba.

2.º—Esta Comisión tendrá como misión la redacción del Reglamento de la misma, según se establece en la Orden de referencia, quedando habilitada para el ejercicio de las funciones que le sean propias hasta la formación de la Comisión definitiva en base al Reglamento que se elabore.

Mérida, a 1 de febrero de 1988.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se constituye con carácter provisional la Comisión Reguladora de la Denominación de Calidad de la Miel «Villuerca Ibores».*

En virtud de las atribuciones conferidas por la Orden de 16 de diciembre de 1987, y a propuesta de las asociaciones profesionales afectadas, con el informe favorable de la Comisión del Plan Agrícola Regional, resuelvo:

1.º—La Comisión Reguladora de la Denominación de Calidad de la Miel «Villuerca Ibores», con carácter provisional, queda constituida así:

Presidente: D. Domingo Trades Gaspar.

Por el sector productor:

D. Santiago Ruiz Durán.  
D. Antonio Mateos García.  
D. Francisco Cerro Trinidad.  
D. Leandro Tena Zuil.

Por el sector industrial y comercial:

D. Rafael Alonso Díaz.  
D. José Plaza Delgado.  
D. Máximo Plaza Delgado.  
D. Teodoro Torrejón Porras.

Vocal técnico: D. Salvador Riobobos Rendón.

D.ª M.ª Teresa Monroy Jacinto.

2.º—La Comisión Reguladora tiene como misión la redacción del Reglamento de la Denominación, quedando habilitada para continuar en las funciones que le sean propias hasta la constitución de la Comisión Reguladora definitiva, según se establece en los propios Estatutos.

Mérida, a 2 de febrero de 1988.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO